

NUM. OFICIO: **0012066**

ASUNTO: Respuesta a solicitud Información.

Chihuahua, Chih., 30 de octubre de 2024.

Estimado solicitante: chela la bajadita Leyva

En atención al tipo de solicitud Información Pública Número de Folio **080138724000051** y que textualmente señala:

Me pudieran informar que si al negocio La Bajadita, ubicado en calle Américas No. 119, Colonia Industrial en la Ciudad de Chihuahua, atendido por la Sra. Graciela Leyva Chacón de julio del 2019 a la fecha ha tenido algún tipo de multa, cierre del negocio, notificación por mal manejo de producto, por bichos, por cucarachas, etc y si fuera así, cual fue la causa y la fecha de la notificación correspondiente.

Realizada por usted a la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en lo sucesivo COESPRIS-CHIH, se ha emitido el siguiente Acuerdo Administrativo que a la letra dice:

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de octubre de 2024.

#### CONSIDERANDOS:

I.- Que conforme lo dispone el artículo 38° fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competencia de esta Unidad de Transparencia de la COESPRIS-CHIH, recibir y tramitar las solicitudes de información y darle seguimiento hasta la entrega de la misma.

II.- Que la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es un órgano administrativo desconcentrado, subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud de gobierno del Estado, y que tiene a su cargo el **ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitario**, conforme a lo establecido en el artículo 1 de su Reglamento, el cual transcribo a continuación:

**Artículo 1.-** El presente ordenamiento tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua como órgano administrativo desconcentrado subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, con la participación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, con autonomía técnica, administrativa y operativa, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones en materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario, en términos de la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Ley Estatal de Salud, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en términos de los Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de Control y Fomento Sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud Federal, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Chihuahua.

Acuerdo que, dicho sea de paso, entró en vigor a partir de su publicación en fecha 23 de mayo de 2018, el cual define en forma clara los establecimientos a quien esta autoridad se encuentra facultada para verificar.

**III.-** Que mediante oficio 011632 de fecha 23 de octubre de 2024, se solicitó al **Lic. Cristián Domínguez Álvarez**, Coordinador Jurídico y Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en ámbito de su competencia de respuesta a su solicitud Información Pública Número de Folio No. **080138724000051**.

**IV.-** Que mediante oficio 011634 de fecha 23 de octubre de 2024, se solicitó a la **Ing. Martha Aurora Contreras García**, Gerente de Autorización y Dictamen de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en ámbito de su competencia de respuesta a su solicitud Información Pública Número de Folio No. **080138724000051**.

**V.-** Que mediante oficio 011975 de fecha 28 de octubre de 2024, remite respuesta la **Ing. Martha Aurora Contreras García**, Gerente de Autorización y Dictamen de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en la que señala, se manera sucinta:

Se informa que dicho establecimiento denominado la Bajadita ubicado en Calle Américas No. 1119. Col Industrial en Chihuahua, Chih; con fecha 13 de febrero de 2024, le fue aplicada suspensión total temporal, misma que fue levantada; actualmente cuenta con un procedimiento administrativo iniciado en el mes de octubre, expediente abierto, el cual se solicita se clasifique como reservada la información con fundamento en el artículo 124 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**VI.-** Que mediante oficio 0001270 de fecha 29 de octubre de 2024, se solicitó al **M.A. MARTÍN MARTÍNEZ TREVIZO**, presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la reserva de la información, anexando Acuerdo emitido por la **Ing. Martha Aurora Contreras García**, Gerente de Autorización y Dictamen de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en el artículo 124 fracción X.

**VII.-** El Comité de Transparencia de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios emite **ACUERDO CT-OCT-2024-1 CLASIFICACION DE INFORMACIÓN RESERVADA**, en el que determinó que el expediente abierto del establecimiento denominado "La Bajadita" con domicilio en calle américas #1119, colonia industrial en la ciudad de Chihuahua, que obran en los archivos de esta Comisión bajo la responsabilidad de la Gerencia de Autorización y Dictamen Sanitario, dependiente de la Coordinación General, obra información sobre actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona física o moral, que únicamente le incumba a su titular, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones e información que pudiera afectar sus negociaciones, toda vez que el manejo administrativo, jurídico de la empresa y la competencia puede afectar su negocio; y obra información de naturaleza Reservada, cuyo acceso debe restringirse en virtud de lo dispuesto por los artículos 124 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que puede vulnerar la formación y trámite de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.

VIII.- Que mediante oficio 012062 de fecha 30 de octubre de 2024, se remite respuesta por el **Lic. Cristián Domínguez Álvarez, Coordinador Jurídico y Consultivo** de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quien señala que a la fecha no existe sanción alguna interpuesta por la Coordinación Jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** - Esta Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios da respuesta a la solicitud de información Pública con Número de Folio **080138724000051**, en los términos de los considerandos que anteceden, esperando sea de utilidad la información que se proporciona y de acuerdo a considerandos las constancias del expediente abierto en el mes de octubre se reservan con fundamento en el artículo 124 fracción X

**SEGUNDO.** - Notifíquese al interesado por medio que señalo para tales efectos.

Así lo acordó la MGDS y Lic. Lilia Cayetana Chávez Olveda, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto Obligado COESPRIS-CHIH.

Para cualquier duda relacionada con el presente Acuerdo se puede poner en contacto con su servidora al teléfono (614) 4- 14-82-10 ext. 230, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:30 horas. Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COESPRIS-CHIH.

MGDS Y LIC. LILIA CAYETANA CHÁVEZ OLVEDA.



21/10/2024 23:13:25 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública	
Número de folio de la solicitud:	080138724000051	
Solicitante o razón social:	chela la bajadita leyva	
Representante legal:		
Domicilio:		
Medio de acceso a la información:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia	
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:	
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	06/11/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no se competencia del Sujeto Obligado:	3 días hábiles	25/10/2024
Requerimiento de información adicional:	5 días hábiles	29/10/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a su solicitud	10 días hábiles	06/11/2024
Respuesta a su solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	15 días hábiles	13/11/2024

### Descripción de la información solicitada:

"Me pudieran informar que si al negocio La Bajadita, ubicado en calle américas #1119, colonia industrial en la ciudad de Chihuahua, atendido por la SRA. Graciela Leyva Chacon de julio del 2019 a la fecha ha tenido algún tipo de multa, cierre del negocio, notificación por mal manejo de producto, por bichos, por cucarachas, etc y sis fuera así, cual fue la causa y la fecha de la notificación correspondiente.

### Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080138724000051 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

NUM. OFICIO: **011634**  
ASUNTO: Solicitud de información

Chihuahua, Chih., 23 de octubre de 2024

**ING. MARTHA AURORA CONTRERAS GARCÍA**  
**GERENTE DE DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN SANITARIO DE COESPRIS-CHIH-**  
**PRESENTE.**

Derivado de la solicitud de Información Pública, con Folio 080138724000051, interpuesta, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por La Bajadita, que textualmente señala:

Me pudieran informar que si al negocio La Bajadita, ubicado en calle américas #1119, colonia industrial en la ciudad de Chihuahua, atendido por la SRA. Graciela Leyva Chacón de julio del 2019 a la fecha ha tenido algún tipo de multa, cierre del negocio, notificación por mal manejo de producto, por bichos, por cucarachas, etc. y si fuera así, cual fue la causa y la fecha de la notificación correspondiente.

Agradezco su respuesta para estar en aptitud de cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, toda vez que la omisión o falta de respuesta en los plazos establecidos es sujeta a sanciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
MGDS Y LIC. LILIA CAYETANA CHÁVEZ OLVEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**COESPRIS**  
COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

23 OCT 2024

**DESPACHADO**

**RECIBIDO**  
23 OCT 2024  
GERENCIA DE AUTORIZACIÓN  
Y DICTAMEN SANITARIO  
CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

NUM. OFICIO: **011632**

ASUNTO: Solicitud de información

Chihuahua, Chih., 23 de octubre de 2024

**LIC. CRISTIAN DOMÍNGUEZ ALVAREZ.**  
**COORDINADOR JURÍDICO Y CONSULTIVO**  
**DE COESPRIS-CHIH.**  
**PRESENTE.**

Derivado de la solicitud de Información Pública, con Folio 080138724000051, interpuesta, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por La Bajadita, que textualmente señala:

Me pudieran informar que si al negocio La Bajadita, ubicado en calle américas #1119, colonia industrial en la ciudad de Chihuahua, atendido por la SRA. Graciela Leyva Chacón de julio del 2019 a la fecha ha tenido algún tipo de multa, cierre del negocio, notificación por mal manejo de producto, por bichos, por cucarachas, etc. y si fuera así, cual fue la causa y la fecha de la notificación correspondiente.

Agradezco su respuesta para estar en aptitud de cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, toda vez que la omisión o falta de respuesta en los plazos establecidos es sujeta a sanciones.

Atentamente.

MGDS Y LIC. LILIA CAYETANA CHÁVEZ OLVEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

28 OCT. 2024

NUM. OFICIO: **0011975**

Asunto: Respuesta oficio número 011634



COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS  
SANITARIOS

MGDS LILIA CAYETANA CHÁVEZ OLVEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COESPRIS-CHIH.  
PRESENTE. -

28 OCT 2024

En atención a oficio número 011634, recibido en esta Gerencia, el día 23 de octubre del presente año, mediante el cual transcribe solicitud de información pública folio número 080138724000051, a lo que me permito informar a usted que ésta Gerencia es incompetente para la imposición de sanciones, sin embargo, respecto del cuestionamiento al establecimiento se le informa que, dicho establecimiento denominado "La Bajadita", ubicado en Calle Américas No. 1119, Col. Industrial en Chihuahua, Chih., con fecha 13 de febrero del 2024, le fue aplicada suspensión total temporal, en virtud de irregularidades detectadas, sin embargo, dichas irregularidades fueron subsanadas, por lo que se procedió a levantar la medida de seguridad en cuestión, asimismo dicho establecimiento cuenta con un procedimiento administrativo iniciado en el mes de octubre el cual por motivo de encontrarse aun abierto, se solicita se clasifique como reservada la información, con fundamento en el artículo 124 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

GERENTE DE AUTORIZACIÓN Y DICTAMEN SANITARIO  
COESPRIS-CHIH

ING. MARTHA AURORA CONTRERAS GARCÍA

COESPRIS  
COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

28 OCT 2024  
**DESPACHADO**

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en la parte superior

COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA

NUM. OFICIO: 0012062  
ASUNTO: Respuesta a oficio 011632  
Chihuahua, Chih.,

30 OCT 2024

LIC. LILIA CAYETANA CHÁVEZ OLVEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COESPRIS-CHIH  
PRESENTE.

En atención a su oficio de fecha 23 de octubre de 2024, me permito informarle en relación a la solicitud de información con Folio 080138724000051, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo lo siguiente:

*“Me pudieran informar que si al negocio La Bajadita, ubicado en calle Américas #1119, colonia industrial en la ciudad de Chihuahua, atendido por la SRA. Graciela Leyva Chacón de julio del 2019 a la fecha ha tenido algún tipo de multa, cierre de negocio, notificación por mal manejo de productos, por bichos, por cucarachas, etc. Y si fuera así cual fue la causa y la fecha de la notificación correspondiente.”*

1.- En primer término le indico que a la fecha no existe sanción alguna impuesta por esta Coordinación jurídica.

Sin más por el momento y esperando sea de utilidad la información aquí proporcionada, para que dé respuesta al solicitante, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. CRISTIAN DOMINGUEZ ALVAREZ  
COORDINADOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

COESPRIS  
COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

30 OCT 2024  
DESPACHADO

KILC

RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

30 OCT. 2024



COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS  
SANITARIOS



SECRETARÍA  
DE SALUD

COESPRIS  
COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Av. División del Norte No. 401, Col San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.  
Teléfonos: 614 4148210 y 800 552 5052

Redes Sociales Coespris Chihuahua @coesprischi